

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 482

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 17.03.2009 que autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, del Sr. Alvaro Francisco Acuña Arriagada, Biólogo, Especialista Apícola, para realizar visitas técnicas en terreno durante el mes de Marzo a 15 usuarios del Programa, pertenecientes al grupo de apicultores, realizando revisión y entrega de recomendaciones técnicas de manejos productivos y preparación de la invernada, época en que se produce la mayor cantidad de muerte de familias de abejas, pérdida significativa en época de producción y cosecha, por este servicio se cancelará la suma de \$ 370.000 impuesto incluido y autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 484 de fecha 27.03.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.03.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Alvaro Francisco Acuña Arriagada, Biólogo, Especialista Apícola.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.03.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Alvaro Francisco Acuña Arriagada, Biólogo, Especialista Apícola, para realizar visitas técnicas en terreno durante el mes de Marzo a 15 usuarios del Programa, pertenecientes al grupo de apicultores, realizando revisión y entrega de recomendaciones técnicas de manejos productivos y preparación de la invernada, época en que se produce la mayor cantidad de muerte de familias de abejas, pérdida significativa en época de producción y cosecha, por este servicio se cancelará la suma de \$ 370.000 impuesto incluido. **Adjunta Orden de Compra N° 3656-69-SE09.**

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Profesionales de apoyo, Programa de Desarrollo Local PRODESAL" y Girese a la Cuenta Corriente de Fondos Generales N° 385-0-900708-7, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

**DISTRIBUCIÓN**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dirección Des. Comunitario (1)

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**